

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-10942 *Notificación de sentencia 289/2019 en procedimiento ordinario 217/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000217/2019 a instancia de Inmaculada Cobo Calleja frente a Fashion Goo, S. L., en los que se ha dictado sentencia de 16/07/2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo expuesto, se estima parcialmente la demanda interpuesta por D^a Inmaculada Cobo Calleja contra Fashion Goo, S. L. y, en consecuencia:

1. Se condena a Fashion Goo, S. L. a abonar a D^a Inmaculada Cobo Calleja la cantidad de 1.642,9 euros más el 10% anual de intereses moratorios respecto de las retribuciones salariales desde que estas se dejaron de percibir y, en relación a los conceptos no salariales, el interés legal del dinero desde el 22 de febrero de 2019.

2. Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA. A tales efectos, se fija en 949 € la cantidad restante de detracer del objeto de condena el plus de transporte".

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fashion Goo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2019/10942](#)